

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 8 de mayo de 2023.
Informe: a su despacho el presente proceso, indicándole que se recibió escrito del Dr. EDWIN JOSÉ FLOREZ ARIZA, mediante el cual solicitó la desvinculación del proceso en referencia, debido a que, la entidad demandada decidió no renovar el contrato de prestación de servicios para la vigencia 2023, conforme al comunicado allegado al Despacho. PROVEA

Walter Herrera Castañeda.

Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO SEGUIDO POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS LIQUIDADO - PAR ISS - VOCERO FIDUAGRARIA S.A EN CONTRA DE BEATRIZ MARTHA NUÑEZ CAPELLA.

RAD: 47-001-31-05-002-2016-00142-00

Santa Marta, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe que antecede, se

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder solicitada por el Dr. EDWIN JOSÉ FLOREZ ARIZA en representación de S.A.S FLOREZ - RICAURTE CONSULTORES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1284c72ecac576b5ca87193fb2351c1533237c08b857d8450009db5afabd62d2**

Documento generado en 10/05/2023 05:00:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>